



## **Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social respecto de la Secretaría de Salud Jalisco, focalizado al Registro de Enfermedades No Transmisibles: Diabetes Mellitus Tipo 1**

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas número 599 edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud son:

<b>Datos Personales</b>			
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Nombre	Fecha de nacimiento y/o defunción	Edad
Sexo	Lugar de nacimiento	Domicilio	Escolaridad
Ocupación	Afiliación a servicios de salud	Número de Seguridad Social	Teléfono

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud son:

<b>Datos Sensibles</b>			
Origen étnico o racial		Expediente clínico	
Fecha de diagnóstico	Método de diagnóstico	Tipo de diabetes mellitus tipo 1	Valor de HbA1c
Antecedentes familiares	Tratamiento	Fecha de inicio de tratamiento con insulina	Estado vital

Los Datos Personales que se enlistan podrán ser recabados, directa y/o indirectamente por medios físicos y/o electrónicos.

Por lo que ve a las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, justificando de manera concreta, explícita, lícita y legítima su tratamiento, siendo:

1. Registrar todos los casos de personas residentes del estado de Jalisco con diabetes mellitus tipo 1, sin importar sexo y edad.



2. Calcular la incidencia, y en su caso, prevalencia de la diabetes mellitus tipo 1, por sexo y edad.
3. Conocer el comportamiento epidemiológico y tendencia de la incidencia a partir del histórico de casos.
4. Identificar la distribución espacial de los casos en el estado de Jalisco.
5. Elaborar los reportes e informes necesarios para la difusión de resultados sectoriales acerca del comportamiento epidemiológico.
6. Coadyuvar a la creación de políticas públicas que promuevan la detección temprana y disposición de servicios públicos de educación y salud, acordes a las necesidades por región.
7. Facilitar la identificación de necesidades de medicamentos e insumos en colaboración con las instancias administrativas correspondientes.
8. Dar a conocer las estadísticas básicas entre la población general del estado.
9. Identificación de las personas que requieren servicios especiales, dada su condición, en los servicios públicos de la entidad.
10. Conocer el estado vital de las personas con diabetes mellitus tipo 1, registrados en la plataforma.
11. Identificar la condición de derechohabiencia al momento del diagnóstico.
12. Generar las directrices de atención terapéutica a partir de informes obtenidos del módulo Diabetes Mellitus tipo 1 perteneciente al Registro de Enfermedades No Transmisibles.

Los **fundamentos legales** que facultan a la Secretaría de Salud para llevar a cabo el tratamiento son:

- Artículo 6, apartado A, fracciones II y III, artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 4, 7 párrafo segundo y 9 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Artículo 19, 20 fracción XVI, artículo 64 y artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículos 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e) y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59. Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de sujetos Obligados:
- Artículos 1.2, 2.1 fracción II, 3.1 fracción III, 11, 19.2, 24 y 87.1. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 1°, 4 fracción IV, 5, 7 fracciones V y X, 9, 13, 104, 105, 106, 107, 158, 159, 159 Bis, 160, 161, 161 Bis y 419 de la Ley General de Salud;
- Artículos 4°, 5 numeral 1, fracción I, 17, 18 fracciones I, IV y XVII, 21, 128 Ter, 128 Quinquies, 160, 162, 163 Bis y 163 Ter de la Ley de Salud del Estado de Jalisco;
- Artículos 2°, 6 fracción III, 17, 18 fracción XII y 19 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.



- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud;
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica;
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Con relación al **tratamiento y transferencia de datos personales**, se informa que no se realizan transferencia de datos personales, salvo:

- Cuando se trate de **disociación de datos personales**, que pasan por un proceso que permite separar información de manera que no sea posible identificar a la persona a la que se Titular, esto con fines estadísticos;
- Cuando **no se requiera la autorización del titular**, en aquellos casos que se encuentren previstas dentro de las **excepciones al consentimiento**, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Cuando se realice **entre responsables** para el ejercicio de sus funciones, administración de justicia, o en su caso que alguna autoridad competente la requiera para llevar a cabo el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho humano como las Autoridades Judiciales, Órganos de Procuración de Justicia, el Ministerio Público, así como Autoridades Administrativas.

Ahora bien, cuando se realicen transferencias que no sea de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Respecto al **Ejercicio de Derechos ARCO**, le informo que Usted puede solicitar en cualquier tiempo ante la **Unidad de Transparencia** de la **Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco** el **Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición** a sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud en cualquiera de los siguientes medios:

<b>Datos de contacto para presentar una Solicitud para el ejercicio de derechos ARCO</b>	
Oficialía de la Unidad de Transparencia	Domicilio Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Correo Electrónico	<a href="mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx">transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx</a>
PNT (Plataforma Nacional de Transparencia)	<a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>



El procedimiento para la solicitud estará sujeto a lo que prevé el capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/139/238](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/238)

Respecto a **modificaciones de este aviso de privacidad** los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios serán publicados en la Plataforma denominada **Sistema Integral de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco**, en el apartado de la **Secretaría de Salud Jalisco**, accesible en el siguiente enlace de Internet:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/139/238](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/238)

Asimismo, se informa que las modificaciones y actualizaciones que sufra el presente aviso de privacidad son aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 numeral 1, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 3668-1870 extensión 36958, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx)

**Fecha de actualización:** Mayo 2025.